

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Quito, 23 agosto de 2019

Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas

Gerente General

FIDUCIARIA DE LAS AMÉRICAS FIDUAMÉRICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Presente. -

De mi consideración:

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy se ha realizado la siguiente transferencia de acciones del capital social de la compañía FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., con número de RUC 1792754658001.

El señor Juan Francisco Andrade Dueñas, con cédula de ciudadanía número 1710632751 (en adelante "CEDENTE") ha transferido el dominio pleno de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve (199,999) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, que mantiene en la compañía FIDUCIARIA DE LAS AMERICAS FIDUAMERICAS ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., a favor de la sociedad extranjera INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST SOCIEDAD ANONIMA, (en adelante "CESIONARIA"). La transferencia se realiza a título oneroso. La transferencia se realiza a este detalle:

Fecha	Cedente	Cesionario	Número de acciones	Valor nominal
23 de agosto de 2019	Juan Francisco Andrade Dueñas <i>Nacionalidad: Ecuatoriana</i> <i>Tipo de Inversión: Nacional</i>	INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST SOCIEDAD ANONIMA <i>Nacionalidad: Costa Rica</i> <i>Tipo de Inversión: Extranjera Directa</i>	199,999.00	USD \$1,00

En consecuencia, solicitamos se sirva inscribir la presente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía y cumplir con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables. esta transferencia se realiza a título oneroso.

El Cedente declara que renuncia a todos sus derechos que le corresponde como accionista de las acciones que cede. Así mismo, la Cesionaria declara que acepta a su entera satisfacción las acciones.

Sin ningún otro particular.

Atentamente,


Juan Francisco Andrade Dueñas
Cedente


María Daniela Roman Aguinaga
Esposa del cedente


Juan Francisco Andrade Dueñas
Apoderado Especial
p. INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST SOCIEDAD ANONIMA
Cesionario

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. **171063275-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRAE DUEÑAS
JUAN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARIA DANIELA
ROMAN AGUINAGA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRAE RAUL ABELARDO**

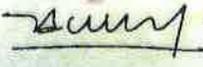
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DUEÑAS MARIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO - DUPLICADO
2016-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-06**

001885073





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 244 CERTIFICADO No. 1710632751 CEDULA No.

ANDRAE DUEÑAS JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

1710632751



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CONOCOTO**

ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTAL DE LA JRV


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **171291866-1**


 APELLIDOS Y NOMBRES
ROMAN AGUINAGA MARIA DANIELA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO **1980-05-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
JUAN FRANCISCO ANDRADE DUEÑAS




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADA** E4333I2222

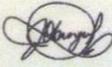
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ROMAN RUBEN DARIO**

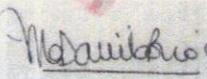
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUINAGA ANA DOLORES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-07-08**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-08**

IGM 16 05 486 28

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO

 00118875



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019


0012 F JUNTA No. 0012 - 025 CERTIFICADO No. 1712918661 CEDULA No.

ROMAN AGUINAGA MARIA DANIELA
 APELLIDOS Y NOMBRES


 PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
 PARROQUIA: **JIJAJAPA**
 ZONA: **3**



Poder Especial

El suscrito, **RICARDO VARGAS AGUILAR**, mayor, casado una vez, abogado, vecino de Cartago, Residencial Montelimar de la entrada principal de la Escuela Bilingüe Sony, cincuenta metros al sur, doscientos metros al oeste y cincuenta metros al sur, portador de la cédula de identidad número tres-trescientos cuatro-cero ochenta y cinco; en mi condición de **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil, con la Representación Judicial y Extrajudicial de la sociedad, pudiendo otorgar toda clase de mandatos sustituir sus respectivos poderes en todo o en parte, revocar sustituciones y hacer otras de nuevo de la sociedad denominada **INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST SOCIEDAD ANÓNIMA**, titular de la cédula de persona jurídica número tres-ciento uno- setecientos veintitrés mil ciento setenta y dos, por medio de la presente otorgo, **PODER ESPECIALISIMO** al señor **JUAN FRANCISCO ANDRADE DUEÑAS**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, casado, abogado, vecino de Avenida Doce de Octubre N veintiséis – cuarenta y ocho y Orellana, Ed. Mirage, Piso ocho, Quito, República del Ecuador, portador del documento de identidad de su país número uno siete uno cero seis tres dos siete cinco uno; tan amplio y suficiente como en derecho sea necesario y de conformidad con las cláusulas que se detallan a continuación, para que a nombre y en representación de la sociedad poderdante pueda ejercer las siguientes facultades, tanto en el territorio nacional como en cualquier país del mundo, de conformidad con las siguientes estipulaciones y facultades: **PARAGRAFO: FACULTAD AMPLIA DE REPRESENTACION:** El Apoderado queda expresamente facultado para representar, de manera amplia y suficiente, sin reserva ni limitación alguna, a la Sociedad



poderdante en todos los asuntos que sean de interés de esta Sociedad, en cualquier país del mundo, quedando el Apoderado también facultado para actuar a nombre y en representación de la Sociedad ante cualquier persona natural o jurídica, entidad pública o mixta, para realizar todos los actos y suscribir todos los documentos, solicitudes y contratos, respecto de todos los asuntos y negocios que el Apoderado considere convenientes o necesarios para los intereses de la Sociedad. **PRIMERO: ADMINISTRAR LOS NEGOCIOS:** Administrar, dirigir, manejar, tomar todas las decisiones administrativas que sean necesarias, y llevar a cabo todos los negocios y asuntos, por y en nombre de la sociedad en cualquier parte del mundo. Esta facultad incluye la de representar a la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna, con voz y voto, en Asambleas o Juntas de Socios, Accionistas, Inversionistas, Constituyentes, Beneficiarios, Aportantes u otras similares, donde la Sociedad mantenga participaciones, acciones, inversiones, cuotas, derechos, derechos fiduciarios, aportes u otros similares; **SEGUNDO: CONCESIONES:** Solicitar, obtener y poseer cualesquiera concesiones, comisiones y opciones que fueren indispensables o convenientes para la tramitación de los negocios y de la sociedad; **TERCERO: ORGANIZAR COMPAÑÍAS O SOCIEDADES:** Organizar, constituir, adquirir, ser parte y domiciliar toda clase de compañías o sociedades, firmas, asociaciones o fideicomisos, tanto nacionales como extranjeros, estableciendo a los efectos sus estatutos sociales y regulaciones, así como disolver, extender o liquidar las mismas y elegir dignatarios, directores o fiscales en dichas compañías, o nombrarse así mismo en dichos puestos, organizar, todo tipo de fideicomisos, nombrando al poderdante como fideicomitente, fiduciaria y/o fideicomisaria, o nombrarse así mismo en cualquiera de dichos puestos; **CUARTO: ALQUILAR Y ARRENDAR:** Alquilar y arrendar los locales que el apoderado estime apropiados para llevar a cabo cualesquiera parte de los negocios de la Sociedad, o conceder el usufructo de ellos, y constituir e imponer derechos de use, goce o de servidumbre sobre los mismos; **QUINTO: BIENES RAICES:** Comprar y vender

a 2 de 7

(Pueda leerse en el reverso de esta página)

Somos *esencial*
COSTA
RICA

ROBERTO ESQUIVEL CERDAS



1 0 7 8 9 0 6 0 0

896042923155

bienes inmuebles en venta pública, privada, o en subasta, junto con cualesquiera derechos para demandar que resulten de los mismos; hipotecar y poseer los mismos y constituir o ceder derechos reales sobre inmuebles; **SEXTO: BIENES MUEBLES:** Comprar, vender o negociar, productos, objetos y mercancías en venta pública, privada o en subasta, y dar los mismos en prenda. Esta facultad incluye la de comprar, vender o negociar participaciones, acciones, inversiones, cuotas, derechos, derechos fiduciarios, aportes u otros similares a nombre de la Sociedad; **SETIMO: IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** Importar y exportar productos, objetos y mercancías, e intervenir en todo lo relacionado con la aduana, la navegación y los ferrocarriles, el despacho aduanero de mercancías, paquetes y bultos consignados a nombre de la sociedad, o que estuvieren almacenados en depósitos fiscales, tanto públicos como privados; **OCTAVO: CONSIGNACIONES:** Recibir mercancías en consignación, estipulando de previo las condiciones que la sociedad devengare; **NOVENO: CONTRATOS DE EXPEDICION:** Celebrar los contratos que se refieran a fletes y a la expedición de efectos, que el apoderado reciba o envíe por vías fluviales, aire, tierra o mar; **DECIMO: CONTRATOS Y CONVENIOS:** Extender, renovar y rescindir cualesquiera y todos los contratos o convenios que el apoderado considere esenciales para efectuar los negocios o llevar a efecto los fines para los cuales se organizó la sociedad; **DECIMO PRIMERO: EMPLEO DE AYUDANTES:** Contratar y de cualquier otro modo emplear ayudantes, empleados y agentes de compañía, así como dirigir sus actividades, despedirlos y de otro, modo terminar su empleo cuando fuere necesario para la administración de la sociedad; **DECIMO SEGUNDO: REGISTRO DE DOCUMENTOS:** Obtener la protocolización, inscripción y registro de toda clase de documentos que hayan sido extendidos en cualquier país extranjero, y solicitar y obtener copias certificadas o no, de todos los documentos y escrituras que otorguen algún título o derecho que puedan afectar el negocio, o los bienes inmuebles o muebles de la Compañía; **DECIMO TERCERO:**

ROBERTO ESQUIVEL CERDAS



1 0 7 8 9 0 6 0 0

691042923155

FACTURAS Y CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE: Preparar y firmar facturas, documentos, solicitudes, órdenes de entrega, conocimientos de embarque, manifiestos, formularios y otros documentos relacionados con la aduana, navegación, transporte, aéreo, y ferrocarriles; **DECIMO CUARTO: CORRESPONDENCIA Y TELEGRAMAS:** Retirar de las oficinas postales, de aduanas, telegráficas y cualesquiera otra oficina de comunicaciones y transportes todas las cartas, documentos sellados, y los paquetes dirigidos o destinados a nombre de la sociedad otorgante; recibir y abrir la correspondencia telegráfica, y escrita, asimismo contestarla y firmar toda comunicación en nombre de la Compañía; **DECIMO QUINTO: CHEQUES Y LETRAS DE CAMBIO:** Firmar cheques y cupones para el retiro de fondos depositados en cualquier banco, y recibir, girar, endosar, y negociar cheques y letras de cambio, así como cobrarlos o descontarlos; **DECIMO SEXTO: CUENTAS BANCARIAS:** Abrir todo tipo de cuentas bancarias, sea en moneda nacional o extranjera, hacer depósitos, retirarlos nuevamente; establecer cuentas corrientes; y retirar dinero de los bancos de conformidad con sus estatutos y reglamentos, asimismo amplísimas facultades para la apertura, movilización y cancelación de cuentas bancarias y realización de cobros con cargo a las mismas cuentas; **DECIMO SETIMO: FIDEICOMISOS:** Constituir, establecer, abrir, mantener, operar o cancelar, todo, tipo de Fideicomisos, o negocios fiduciarios, con la entidad que el apoderado estime más conveniente para el beneficio de la sociedad; realizar todo tipo de aportes de bienes a favor de tales Fideicomisos y, de ser el caso, recibirlos en restitución; e impartir todo tipo de instrucciones fiduciarias, según los términos y condiciones de cada Fideicomiso y conforme el apoderado estime más conveniente para el beneficio de la sociedad; **DECIMO OCTAVO: CREDITOS:** Contratar y/o conceder créditos, empréstitos o mutuos con cualquier persona natural o jurídica, sin límite alguno; **DECIMO NOVENA: CAJAS DE SEGURIDAD:** Abrir, mantener, operar, o cancelar cajas de seguridad en bancos, de conformidad con sus estatutos y reglamentos; **VIGÉSIMO:**

ROBERTO ESQUIVEL CERDAS



1 0 7 8 9 0 6 0 0

691042923155

PAGARES: Recibir, endosar, y descontar pagarés, cobrándolo a su vencimiento y protestándolo por falta de aceptación o de pago, usando en tales casos los derechos que confiere la ley para obligar al pago de la suma principal, los intereses correspondientes, gastos y perjuicios ocasionados; **VIGESIMO PRIMERO: GIROS Y PAGARES:** Extender, firmar y renovar, cuando fuere necesario, todos los giros, bonos y pagarés, y pagarlos a su vencimiento; **VIGESIMO SEGUNDO: COBROS:** Exigir, demandar administrativa o judicialmente, cobrar y recibir cualesquiera sumas de dinero, intereses y obligaciones de cualquier clase, que personas, sociedad, razón social o compañía adeuden ahora o en el futuro a esta sociedad; **VIGESIMO TERCERO: RECIBOS:** Firmar y extender recibos, finiquitos acuerdos y todos aquellos comprobantes que se requieran, por las sumas o conceptos que cobrarse o recibiere; **VIGESIMO CUARTO: CUENTAS:** Llevar la contabilidad y guardar el dinero en debida forma, efectuando para este fin todas las verificaciones, exámenes y balances contables necesarios; **VIGESIMO QUINTO: RENDIMIENTO DE CUENTAS:** Exigir cuentas a quien corresponda, empleado o cliente, y rendir cuentas a las personas, firmas o compañías que tuvieren obligación o derecho de darlas o solicitarlas; **VIGESIMO SEXTO: DEUDAS:** Incurrir en todos los gastos necesarios, que se relacionen con la administración y buena marcha de los negocios de la sociedad, efectuar el pago de los impuestos y de todas las otras sumas de dinero que la sociedad tuviere que pagar por cualquier concepto que fuere, obteniendo o exigiendo los recibos correspondientes; **VIGESIMO SEPTIMO: OBLIGACIONES Y PRESTAMOS:** Contraer obligaciones y contratar prestamos encaminados al adelanto y buena marcha de los negocios de la sociedad; **VIGESIMO OCTAVO: FIANZAS Y GARANTIAS:** Otorgar fianzas y prestar garantías, y exigir prendas y aceptar garantías, siempre que ello fuere en provecho directo de la buena marcha o los negocios de la sociedad; **VIGESIMO NOVENO: TRANSIGIR DEMANDAS:** Transigir cualesquiera y todas las demandas, pleitos y derechos u obligaciones; activos o pasivos que la compañía tenga o que puidere

ROBERTO ESQUIVEL CERDAS



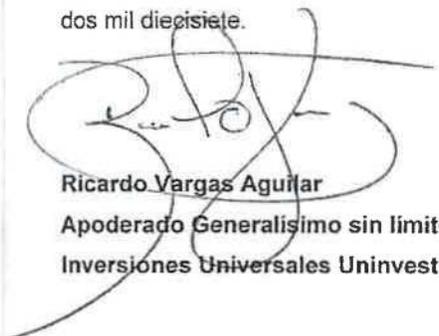
1 0 7 8 9 0 6 0 0

6910142923155

sean adjudicados a la compañía en sentencias judiciales, renunciar al derecho de apelación o prescripciones adquiridas, aceptar la notificación de los trámites del proceso y comparecer en nombre de su poderdante para solicitar el cumplimiento de sentencia dictada en el extranjero, y darse por notificado de las decisiones judiciales ya sean finales o interlocutorias, aceptar las mismas cuando fueren adversas, e interponer todos los recursos legales ya sean ordinarios o extraordinarios, por violación de los derechos constitucionales, y desistir de los mismos. Esta facultad incluye la de contestar demandas y cumplir obligaciones en representación de la Sociedad, sin reserva ni limitación alguna;

TRIGESIMO CUARTO: SUSTITUCION, DELEGACION, REVOCACION Y AUTOCONTRATACION: El poder incluye las facultades de sustituirlo o delegarlo, en todo o en parte, revocar sustituciones y otorgar otras de nuevo, reservándose o no su ejercicio, según su voluntad. Todas las facultades antes mencionadas podrán ser ejercidas por el apoderado sin limitación alguna, aunque incurriera en auto contratación, facultad para la cual queda expresamente autorizado.

En fe de lo cual firmo en la ciudad de San José, a las nueve horas del dos de octubre del dos mil diecisiete.

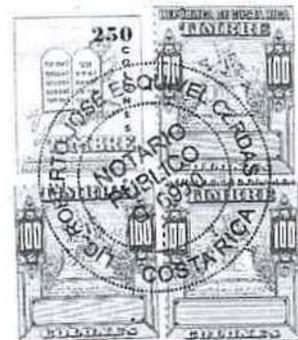


Ricardo Vargas Aguilar
Apoderado Generalísimo sin límite de suma
Inversiones Universales Uninvest S.A.





ROBERTO JOSE ESQUIVEL CERDAS. NOTARIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE SAN JOSÉ.
CARNÉ NÚMERO SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ. **AUTENTICO:** El suscrito notario da fe y hace constar que la firma del señor **RICARDO VARGAS AGUILAR** portador de la cédula de identidad número tres- trescientos cuatro- cero ochenta y cinco, **ES AUTÉNTICA**, la cual fue estampada en mi presencia, y por lo cual he colocado mi sello y firma registrados, firma plasmada de mi propio puño y letra al momento de realizar el acto. Asimismo, el suscrito Notario hace constar que el documento que antecede corresponde a un poder especial otorgado a favor de Juan Francisco Andrade Dueñas, y que tendrá efectos legales en la República del Ecuador. Expido la presente a solicitud de **INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST SOCIEDAD ANÓNIMA**. Se autentica de conformidad con el artículo ciento once del Código Notarial y los Lineamientos Generales para la Prestación y Control del Ejercicio y Servicio Notarial vigentes emitidos por la Dirección Nacional de Notariado. En la ciudad de San José a las nueve horas del dos de octubre de dos mil diecisiete. Se agregan y cancelan los timbres de ley.///



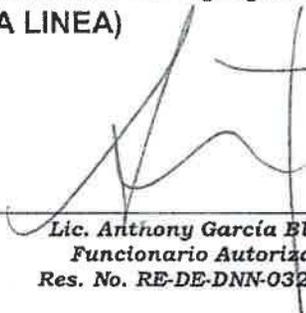


DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO



LIC. ANTHONY GARCÍA BLANCO, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **ROBERTO ESQUIVEL CERDAS, CÉDULA 107890600, CARNÉ NÚMERO 6910,** es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del tres de octubre del dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)




Lic. Anthony García Blanco
Funcionario Autorizado
Res. No. RE-DE-DNN-032-2016



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma,
Edificio A, 5° piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0424107

APOSTILLE
(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ACDLFOPRUI0
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/du sceau de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 09/10/2017
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 422366
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST SOCIEDAD ANÓNIMA
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma de la Dirección Nacional de Notariado
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 9
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostente. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

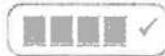
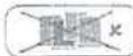
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mrea.gov.cr>

000424107



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES





**REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL**

NUMERO DE CERTIFICACION: *-6033199-2018*-*
PERSONA JURIDICA: 3-101-723172
DOCUMENTO INSCRITO MEDIANTE FORMULARIO DIGITAL

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST SOCIEDAD ANONIMA
ESTADO ACTUAL: INSCRITA
DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2016 ASIENTO: 577430 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 01/09/2016
DOMICILIO: SAN JOSE- SAN JOSE DE LA ESTACION DEL FERROCARRIL AL PACIFICO, CIEN METROS AL NORTE Y VEINTICINCO METROS AL ESTE, EDIFICIO ESQUINERO COLOR GRIS
OBJETO/FINES (SÍNTESIS): ACTIVIDADES COMERCIALES, ACTIVIDADES INDUSTRIALES, ECONOMICAS, TURISTICAS, CULTURALES, EL COMERCIO, LA AGRICULTURA, LA MINERIA Y LA GANADERIA, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS DE EXPLOTACION MERCANTIL, QUE SE DEN EN EL MUNDO DEL NEGOCIO JURIDICO
PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 01/09/2016 VENCIMIENTO: 01/09/2116
NUMERO LEGALIZACION: 4062000566614
FECHA LEGALIZACION: 01/09/2016

CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 01/09/2016 **TIPO DE CAPITAL:** SUSCRITO Y PAGADO **TIPO DE MONEDA:** COLONES
CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS
CANTIDAD TITULOS: 10 **MONTO:** 1,000.00 **TOTAL:** 10,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL POR TODO EL PLAZO SOCIAL

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE AL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA; ACTUANDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE, QUIENES TENDRAN FACULTADES DE APODERADOS GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, AL TENOR DEL ARTICULO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DEL CODIGO CIVIL. PODRAN ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN BANCOS DEL SISTEMA BANCARIO NACIONAL, ASI COMO OTORGAR TODA CLASE DE MANDATOS, SUSTITUIR SUS RESPECTIVOS PODERES EN TODO O EN PARTE, REVOCAR SUSTITUCIONES Y HACER OTRAS DE NUEVO, RESERVANDOSE O NO SU EJERCICIO

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/09/2016 **CARGO:** PRESIDENTE
OCUPADO POR: RICARDO VARGAS AGUILAR CEDULA DE IDENTIDAD 3-0304-0085
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/09/2016 **VENCIMIENTO** 01/09/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 01/09/2016 **CARGO:** SECRETARIO
OCUPADO POR: PEDRO ENRIQUE OLLER TAYLOR CEDULA DE IDENTIDAD 1-0787-0425
REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL
VIGENCIA: INICIO 01/09/2016 **VENCIMIENTO** 01/09/2116

FECHA DE INSCRIPCION: 01/09/2016 **CARGO:** TESORERO
OCUPADO POR: MARIANO ANDRES MERCADO CASTRO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1123-0962



REPRESENTACION: NO APLICA
 VIGENCIA: INICIO 01/09/2016 VENCIMIENTO 01/09/2116

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 01/09/2016 **CARGO:** FISCAL
OCUPADO POR: CARLOS ANDRES ARIAS ARIAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-1151-0234
REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 01/09/2016 **VENCIMIENTO** 01/09/2116

NO TIENE AGENTE RESIDENTE O NO APLICA PARA ESTE TIPO DE PERSONA JURIDICA
FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 15 HORAS 5 MINUTOS Y 0 SEGUNDOS, DEL 9 DE MARZO DEL 2018-

FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
 KARLA FLORES CHACON



• NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

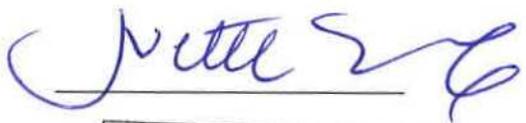
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

REGISTRO NACIONAL

Licda. Iveth Sánchez Camacho
Funcionaria de Servicios Digitalizados

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario (a) **Karla Flores Chacón**, es auténtica. Se expide la presente a las quince horas con quince minutos, del día nueve de Marzo del 2018. San José, Costa Rica.



REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
Dirección de Servicios
Departamento de Servicios Digitalizados



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0460396

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: ICR4B3SB2UO
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Iveth Sanchez Camacho
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 15/03/2018
(On - Le:)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes, Oficial de Autenticaciones
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 459994
(Under number - Sous le numéro:)



10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: INVERSIONES UNIVERSALES UNINVEST S.A
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Certificación del Registro Nacional de la Propiedad
(Type of document - Type de document:)

Número de Folios: 4
(Number of pages - Nombre de pages authentifiées:)

000460396

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA No. **171063275-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
**ANDRAE DUEÑAS
JUAN FRANCISCO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO**

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO **1979-02-24**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **HOMBRE**

ESTADO CIVIL **CASADO**

**MARIA DANIELA
ROMAN AGUINAGA**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ABOGADO** V1333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ANDRAE RAUL ABELARDO**

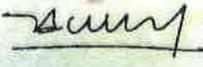
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **DUEÑAS MARIA DEL CARMEN**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO - DUPLICADO
2016-07-06**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-07-06**

001885073





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 M JUNTA No. 0004 - 244 CERTIFICADO No. 1710632751 CEDULA No.

ANDRAE DUEÑAS JUAN FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

1710632751



PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **CONOCOTO**

ZONA: **1**




ELECCIONES
SECCIONALES Y CPDES
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTAL DE LA JRV